

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 4279 DE 2026.

(07 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
SUBASTA INVERSA No. UAEMC-SIE-008-2026"**

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 4320 del 20 de noviembre de 2025 expedida por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y se analizó la conveniencia y oportunidad para contratar el: **"Adquisición, suministro, transporte, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de sillas ergonómicas tipo gerencial y sillas operativas tipo cajero, de acuerdo con las cantidades, sedes y direcciones definidas por la Entidad."**

Que el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 008 de 2026 se publicó en el SECOP II junto con: (I) El Aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación. El Siguiente es el enlace público del proceso:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10658740&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de qué trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

Que para las obligaciones económicas que surjan de la adjudicación del presente proceso, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 33626 del 18 de junio de 2026, por valor de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$381.000.000)**, incluidos los impuestos a que haya a lugar y distribuidos en los siguientes Rubros Presupuestales: C-1103-1002-4-51102F-1103002-02 ADQUIS. DE BYS – PUNTO DE CONTROL MIGRATORIO - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UAEMC PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS EN CONDICIONES DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD Y BIENESTAR A NIVEL NACIONAL por valor de \$147.146.510, C-1103-1002-4-51102F-1103002-02 ADQUIS. DE BYS - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UAEMC PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS EN CONDICIONES DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD Y BIENESTAR A NIVEL NACIONAL por valor de \$233.853.490.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL SIE No. 008 DE 2026.**"

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, del 22 de julio de 2026 con plazo de observaciones hasta el 29 de julio de 2026 y durante el mismo período permanecieron a disposición, para que los interesados realizaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que, dentro del plazo anteriormente establecido, se presentaron observaciones al pliego electrónico respecto al anexo de estudio previo.

Que el comité estructurador mediante comunicación con Radicado No. 20266210012213, dieron respuesta a las observaciones realizadas, las cuales fueron publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, respuesta a observaciones que generaron modificación al pliego definitivo electrónico a lo que respecta al anexo; estudio previo, igualmente, la entidad con el fin de dar claridad a proceso procede a modificar los anexos: oferta económica detallada.

Que de acuerdo con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que al presente proceso de contratación no se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme, la presente convocatoria **NO SE LIMITA A DICHAS EMPRESAS.**

Por lo cual, para el presente proceso de contratación podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y/o uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal.

Que mediante Resolución No. 3785 del 05 de agosto de 2026, se dio apertura al proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica o presencial SIE No. 008 de 2026, cuyo objeto es; **Adquisición, suministro, transporte, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de sillas ergonómicas tipo gerencial y sillas operativas tipo cajero, de acuerdo con las cantidades, sedes y direcciones definidas por la Entidad.**"

Que el 10 de agosto de 2026, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso SIE No. 008 de 2026, cuyo objeto es; **Adquisición, suministro, transporte, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de sillas ergonómicas tipo gerencial y sillas operativas tipo cajero, de acuerdo con las cantidades, sedes y direcciones definidas por la Entidad.**"

Que dentro del término previsto para tal efecto, varios interesados presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, de conformidad con el cronograma previsto de la plataforma SECOP II, el cierre del proceso de selección se efectuó el 12 de agosto de 2026, a las 9:01 horas, fecha en la cual el sistema de la plataforma SECO II desenscriptó el sobre No. 1 de las propuestas presentadas, habiéndose presentado para tal efecto veintitrés (23) ofertas.

Que el Subdirector Administrativo y Financiero mediante memorando con radicado No. 20266230017513 del 12 de agosto de 2026, designó comité evaluador.

Que el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 008 de 2026, presentó mediante formato de Informe de Evaluación Consolidado del 24 de agosto de 2026, el Informe preliminar de Evaluación y Verificación Integral de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL SIE No. 008 DE 2026.**"

Que mediante el informe de evaluación mencionado anteriormente dio resultado a la publicación en la plataforma del SECOP II, y cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MUEBLES ROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DICY COMMERCE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	G.E ORDUZ & CARO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DEICY BRAVO JOJOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	INDUJACARG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CARVEPA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	SUMINISTROS VISAN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ACRYLUZ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	ERGO HEALTH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	GESCOM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	SYNERGY B&O SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	ZU MOBILIARIO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

17	INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
18	BOSTONIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	VM INNOVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	K10 DESIGN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	MAXIMUEBLES JC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso **NO** se recibieron observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que la firma **INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S.**, presentó las subsanaciones correspondientes, sin embargo, al haber sido radicadas de manera extemporánea, no fueron tenidas en cuenta, en consecuencia, el Comité Evaluador emitió el informe final de evaluación, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el 24 de agosto de 2026.

Que, en cumplimiento del cronograma establecido, el 25 de agosto de 2026, siendo las 14:00 horas, se llevó a cabo la apertura de los sobres económicos de los proveedores habilitados, teniendo en cuenta el resultado consignado en el informe final y emitido por parte del comité evaluador.

Que, una vez realizada la verificación correspondiente del menor valor, el comité evaluador manifestó mediante memorando de informe de apertura del sobre económico con número de radicado **20266240002473**, que el menor valor ofrecido correspondió, por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$9.558.000).

Que respecto a la verificación de las ofertas económicas el comité evaluador determinó:

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL SIE No. 008 DE 2026.**"

- Los proponentes ofertaron todos los Ítems solicitados por la entidad.
- Las propuestas económicas no requirieron corrección aritmética.
- El valor total de las ofertas económicas NO superó el presupuesto oficial estimado incluidos todos los gastos, costos, derechos impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta.

Que, de conformidad con lo anterior, el día 25 de agosto del 2026, siendo las 14:45 horas se procedió a realizar la Subasta Inversa Electrónica del Proceso de Selección Abreviada No. 008 de 2026, en la cual participaron los oferentes habilitados:

En adelante se relacionan los oferentes habilitados para la subasta:

No.	PROPONENTES
1	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S
2	ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S
3	MUEBLES ROMERO S.A.S.
4	DICY COMMERCE S.A.S
5	GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS S.A.S
6	DEICY BRAVO JOJOA
7	INDUJACARG S.A.S
8	CARVEPA S.A.S
9	SUMINISTROS VISAN S.A.S
10	ACRYLUZ S.A.S
11	ERGO & HEALTH S.A.S
12	GESCOM S.A.S
13	SYNERGY B&O S.A.S
14	ZU MOBILIARIO S.A.S
15	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO S.A.S
16	BOSTONIA S.A.S
17	INVERSIONESARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S
18	VM INNOVA S.A.S
19	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S
20	K10 DESIGN S.A.S
21	MAXIMUEBLES JC

Que, durante el ejercicio de la subasta, se realizaron cinco (5) lances de mejora, siendo el último mejor lance el presentado por la firma; **DEICY BRAVO JOJOA**, lo anterior, teniendo en cuenta el informe reportado por la plataforma SECOP II, así:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BOSTONIA SAS		1
Deicy Bravo Jojoa		2
GESCOM SAS		1
ZU MOBILIARIO SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Deicy Bravo Jojoa	7.040.942,10 COP	7.558.000,00 COP	26.33%	2
2	GESCOM SAS	7.184.634,80 COP	7.184.634,80 COP	24.83%	1
3	ZU MOBILIARIO SAS	7.331.260,00 COP	7.331.260,00 COP	23.3%	1
4	BOSTONIA SAS	9.300.000,00 COP	9.300.000,00 COP	2.7%	1

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL SIE No. 008 DE 2026.**"

Que en las secciones Subasta Electrónica e Informes del Proceso de Selección de la plataforma del SECOP II, se encuentra registrado el ejercicio de subasta realizado, los informes en PDF, Excel, conversación y validación de Oferta Económica.

Que en el desarrollo de la subasta NO se presentaron observaciones.

Que, respecto al adjudicatario el Comité Evaluador, con fecha del 25 de agosto de 2026 y a través de la plataforma de SECOP II, solicito un informe detallado que explique y sustente la estructura de costos que respalda la viabilidad técnica y financiera de su propuesta, toda vez que el valor ofrecido podría encuadrarse en la figura de precio artificialmente bajo, el cual deberá **allegar el día 26 de agosto de 2026 hasta las 2:00 pm**, de conformidad con el soporte adjunto.

☆	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-*	General	CO1.MSG.9878742	Requerimiento de justificación de oferta económica - Subasta Inversa Electrónica SIE-008-2026	12 días de tiempo transcurrido (25/08/2026 4:55:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	---	---------	-----------------	---	--

Que, con relación al requerimiento efectuado por la Entidad al oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad, la firma **DEICY BRAVO JOJOA**, el Comité Evaluador mediante memorando No. **20266240002503** del 26 de agosto de 2026 desestimo la oferta por haberse configurado causal de rechazo, toda vez que los documentos solicitados fueron allegados de manera extemporánea (a las 4:18 p.m.) (según consta en el soporte adjunto), prevista en el numeral 3.23.1, literal 21, del pliego de condiciones.

☆	Deicy Bravo Jojoa	General	CO1.MSG.9884410	JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	11 días de tiempo transcurrido (26/08/2026 4:18:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	-------------------	---------	-----------------	--	--

Que la entidad, en consecuencia, requirió al siguiente proponente en el orden de elegibilidad la firma **GESCOM S.A.S.**, allegar los soportes a más tardar el día **27 de agosto de 2026 hasta las 2:00 pm**, al realizar la verificación en la plataforma de SECOP II, el proponente omitió presentar la documentación requerida para la sustentación de precios artificialmente bajo. En virtud de lo anterior el Comité Evaluador mediante el memorando No. **20266240002533** del 27 de agosto de 2026, desestimó dicha propuesta por la configuración de causal de rechazo y procedió a requerir al siguiente proponente.

☆	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-*	General	CO1.MSG.9890124	Rechazo de la oferta del segundo proponente por omisión en la entrega de requerimiento y requerimiento al tercer proponente en el orden de elegibilidad.	10 días de tiempo transcurrido (27/08/2026 4:40:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	---	---------	-----------------	--	--

Que, al verificar en la plataforma SECOP II, la Entidad constató que el tercer proponente en el orden de elegibilidad, la firma **ZU MOBILIARIA S.A.S.**, tampoco allego la información solicitada para el día **28 de agosto de 2026 hasta las 2:00 pm**. Por consiguiente, el Comité Evaluador mediante memorando No. **20266240002573** del 01 de septiembre de 2026, desestimo dicha propuesta por la configuración de causal de rechazo y procedió a requerir al cuarto proponente en el orden de elegibilidad.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL SIE No. 008 DE 2026.**"

Que la entidad, en consecuencia, requirió al siguiente proponente la firma **BOSTONIA S.A.S.**, para que presente la documentación correspondiente el **02 de septiembre de 2026 hasta las 2:00 pm**, conforme consta en el soporte adjunto.

★	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA-*	General	CO1.MSG.9905630	Desestimación de la oferta del primer, segundo y tercer proponente por configuración de causal de rechazo y requerimiento al siguiente proponente.	5 días de tiempo transcurrido (1/09/2026 2:59:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	---	---------	-----------------	--	--

Que el 02 de septiembre de 2026 a las 11:47 am, la firma **BOSTONIA S.A.S.**, allego a la entidad por medio de la plataforma de SECOP II la Justificación de Precios Artificialmente Bajos, donde el comité evaluador técnico y financiero procedieron a revisar y emitieron documento en el cual indican que la justificación presentada es aceptada y por consiguiente su oferta es técnica y financieramente viable.

★	BOSTONIA SAS	General	CO1.MSG.9905919	JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS	4 días de tiempo transcurrido (2/09/2026 11:47:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	--------------	---------	-----------------	--------------------------	---

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomendó a la ordenara del gasto adjudicar el presente proceso de contratación a la firma: **BOSTONIA S.A.S.**, identificada con NIT 800.119.030-6, representada legalmente por: **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.446.547 de Puerto Leguizamo.

Que el Informe Apertura Sobre Económico del proceso SIE No. 008 de 2026 hace parte integral de la presente Resolución y se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

En consecuencia, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 008 de 2026, que tiene por objeto: **“Adquisición, suministro, transporte, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de sillas ergonómicas tipo gerencial y sillas operativas tipo cajero, de acuerdo con las cantidades, sedes y direcciones definidas por la Entidad.”**, a la firma **BOSTONIA S.A.S.**, identificada con NIT 800.119.030-6, representada legalmente por: **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.446.547 de Puerto Leguizamo, por la suma de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$381.000.000)**, incluidos los impuestos que haya a lugar, suma que será cancelada de acuerdo al valor ofertado para cada ítem y consignado en la plataforma SECOP II luego de la oferta económica ajustada una vez concluido el ejercicio de subasta, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1., de los estudios previos.

Que la suma anteriormente descrita, está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. **33626 del 18 de junio de 2026**, que afecta los siguientes rubros Presupuestales: **C-1103-1002-4-51102F-1103002-02 ADQUIS. DE BYS – PUNTO DE CONTROL MIGRATORIO - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UAEMC PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS EN CONDICIONES DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD Y BIENESTAR A NIVEL NACIONAL** por

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL SIE No. 008 DE 2026.**"

valor de \$147.146.510, C-1103-1002-4-51102F-1103002-02 ADQUIS. DE BYS - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UAEMC PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS EN CONDICIONES DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD Y BIENESTAR A NIVEL NACIONAL; Fuente: Nación; Recurso: 20; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC, por la suma de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$381.000.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a **ALDER AUDREY TIBQUIRA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.446.547 de Puerto Leguizamo, representante legal de la firma; **BOSTONIA S.A.S.**, identificada con número de NIT 900.719.304-6, en los términos del artículo 67 numeral 1º de la Ley 1437 del 2011, a los demás proponentes a través de la publicación en la plataforma SECOP II de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Se señala que contra la presente resolución no proceden recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Firmada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre de 2026.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.



GLORIA CAROLINA CARDENAS NAVAS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Martha Inés Ocampo Cardona – Profesional Migración. GIT Contratos. 
Reviso: David Ricardo Pinzón – Contratista GIT Contratos 